





<i>Licitador</i>	<i>Puntuación oferta económica</i>
DOLAF SERVICIOS VERDES, S.L.	100,00
HIJOS DE DEMETRIO FERNÁNDEZ, S.A.	82,61

Como se puede observar en la tabla anterior, la proposición de la empresa DOLAF SERVICIOS VERDES, S.L. ha obtenido un total de 100,00 puntos, desglosados en los siguientes conceptos:

- Oferta económica: 100,00 puntos

El motivo que acredita que la oferta de dicho licitador sea la más ventajosa para la CNMC es que, con una puntuación máxima a otorgar de 100 puntos, DOLAF SERVICIOS VERDES, S.L. ha sido el licitador que ha presentado la oferta económica más baja de la licitación, por lo que, de acuerdo con la fórmula de asignación de puntos señalada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, le corresponde la puntuación máxima de 100,00 puntos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 a 159 de la LCSP, con fecha 17 de diciembre de 2024 se pudo comprobar que la empresa DOLAF SERVICIOS VERDES, S.L. no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se les excluye de la licitación y se requiere la documentación establecida en los artículos 150 y 159 de la LCSP a la segunda empresa mejor clasificada, HIJOS DE DEMETRIO FERNÁNDEZ, S.A. el día 18 de diciembre de 2024. Una vez presentada la documentación, el Órgano de asistencia comprueba que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos.

En virtud de lo expuesto en los antecedentes y fundamentos citados, el Órgano de Contratación

### **RESUELVE**

Adjudicar el contrato relativo al “SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LA SEDE DE MADRID DE LA CNMC” (Exp. 240210) a la empresa **HIJOS DE DEMETRIO FERNÁNDEZ, S.A.**, con NIF A28484210, **por un periodo de 12 meses, desde el día 13 de enero de 2025**, por los precios unitarios contenidos en su oferta económica, desglosada en 3 bloques (servicio de recogidas, alquileres de jaulas/contenedores y formación), que a continuación se detallan:

<b>SERVICIO DE RECOGIDAS, TRANSPORTE Y DEPÓSITO</b>					
UNIDAD DE MEDIDA	Nº ESTIMADO RECOGIDAS ANUALES	PRECIO UNITARIO MÁXIMO RECOGIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (sin IVA)	IVA (10%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (con IVA)
Orgánico 240l.	104	109,00 €	93,00 €	9,30 €	102,30 €
Residuos sólidos urbanos - fracción resto 240l.	52	109,00 €	93,00 €	9,30 €	102,30 €
Papel 800l.	52	109,00 €	93,00 €	9,30 €	102,30 €
Envases 480l.	52	109,00 €	93,00 €	9,30 €	102,30 €
Vidrio 240l.	4	109,00 €	93,00 €	9,30 €	102,30 €
Escombros 7m3	3	109,00 €	93,00 €	9,30 €	102,30 €
Residuos voluminosos (mobiliario, chatarra, etc.) 500kg.	2	109,00 €	93,00 €	9,30 €	102,30 €
Residuos de tóner de impresión 200l.	4	109,00 €	93,00 €	9,30 €	102,30 €
Equipos eléctricos y electrónicos 2.500l.	3	109,00 €	93,00 €	9,30 €	102,30 €
Envases plástico contaminados 50l.	2	109,00 €	93,00 €	9,30 €	102,30 €
Pilas, baterías y acumuladores 25l.	2	109,00 €	93,00 €	9,30 €	102,30 €
Residuos biosanitarios 10l.	2	109,00 €	93,00 €	9,30 €	102,30 €
Equipos informáticos y dispositivos electrónicos 1.000kg.	1	109,00 €	93,00 €	9,30 €	102,30 €
Aceites y trapos contaminados 20l.	2	109,00 €	93,00 €	9,30 €	102,30 €
Tubos fluorescentes y otros residuos con mercurio y lámparas LED 800l.	3	109,00 €	93,00 €	9,30 €	102,30 €

Dado el número estimado de unidades a ejecutar y los precios unitarios de adjudicación, el límite presupuestario a asignar a esta partida de “Servicio de recogidas, transporte y depósito” asciende a un total de 34.531.20 € (IVA del 10% incluido).

<b>SERVICIO DE ALQUILER DE CONTENEDORES / JAULAS</b>					
UNIDAD DE MEDIDA	Nº ESTIMADO CONTENED. /JAULAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO ALQUILER MENSUAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO ALQUILER MENSUAL (sin IVA)	IVA (21%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO ALQUILER MENSUAL (con IVA)
Orgánico 240l.	2	35,00 €	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Residuos sólidos urbanos - fracción resto 240l.	2	35,00 €	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Papel 800l.	1	35,00 €	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Envases 480l.	1	35,00 €	10,00 €	2,10 €	12,10 €

Vidrio 240l.	1	35,00 €	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Escombros 7m3	1	35,00 €	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Residuos de tóner de impresión 200l.	2	35,00 €	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Equipos eléctricos y electrónicos 2.500l.	2	35,00 €	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Envases plástico contaminados 50l.	1	35,00 €	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Pilas, baterías y acumuladores 25l.	1	35,00 €	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Residuos biosanitarios 10l.	1	35,00 €	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Aceites y trapos contaminados 20l.	1	35,00 €	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Tubos fluorescentes y otros residuos con mercurio y lámparas LED 800l.	1	35,00 €	10,00 €	2,10 €	12,10 €

Dado el número estimado de unidades a ejecutar y los precios unitarios de adjudicación, el **límite presupuestario a asignar a esta partida de “Alquiler de contenedores/jaulas” asciende a un total de 8.639,40 € (IVA del 21% incluido).**

<b>SERVICIO HORAS DE FORMACIÓN</b>					
	<b>Nº HORAS ESTIMADAS</b>	<b>PRECIO UNITARIO MÁXIMO HORA FORMACIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO OFERTADO (sin IVA)</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>PRECIO UNITARIO OFERTADO (con IVA)</b>
<b>Hora de formación de sensibilización medioambiental</b>	5	24,85 €	24,85 €	5,22 €	30,07 €

Dado el número estimado de unidades a ejecutar y los precios unitarios de adjudicación, el **límite presupuestario a asignar a esta partida de “Servicio horas de formación” asciende a un total de 150,34 € (IVA del 21% incluido).**

Según lo previsto en el artículo 159.6 g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en el pie de firma que figura al final de la presente resolución de adjudicación.

Conforme al artículo 29 de la LCSP, no se contempla posibilidad de prórroga.

En ningún caso podrá comenzar la ejecución del contrato sin la previa aceptación por parte de la empresa adjudicataria.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o, en su defecto, de su publicación; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su defecto, publicación, de conformidad con lo

